

Resolución de la Dirección General de Ciencia e Investigación por la que se publica la relación de solicitudes desistidas presentadas a la convocatoria de subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral para el ejercicio 2025 (CIAPOS 2024), realizada por resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9.996 de 29.11.2024).

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020), modificada por Orden 17/2024, de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9908 de 05.08.2024), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo se convocaron subvenciones para el ejercicio 2025, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (Anexo IV - DOGV n.º 9996/ 29.11.2024), las cuales son susceptibles de ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE).

En fecha 3 de marzo de 2025 se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (<http://www.ceice.gva.es>) el Acuerdo de la Dirección General de Ciencia e Investigación la relación de solicitudes que habían presentado la documentación incompleta o que presentaban errores subsanables, requiriendo a las personas interesadas para que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsanaran la falta o presentaran los documentos necesarios, con advertencia que, si así no lo hicieren, se les tendría por desistidos de su solicitud.

Finalizado el plazo concedido, o bien no se aportó la documentación requerida o con la aportada no se subsanó la falta en las solicitudes que se relacionan en el Anexo.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 8919 de 05.10.2020) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV n.º 10060 de 05.03.2025). Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Declarar desistidas en el procedimiento de subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (CIAPOS/2024) convocadas por Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, las solicitudes que figuran en el Anexo de esta resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (<http://www.ceice.gva.es>).

Tercero. De acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:



- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El director general de Ciencia e Investigación

ANNEX / ANEXO

EXP.	ENTITAT / ENTIDAD	SOL·LICITANT / SOLICITANTE	Observaciones
CIAPOS/2024/012	UV	LOVRENCIC , LEONA	
CIAPOS/2024/015	UV	FLORES MATUTE, FRANCISCO JESUS	
CIAPOS/2024/028	UV	ARROJO MONTILLA, SARA	
CIAPOS/2024/044	UV	PENADES SUAY, JAIME	
CIAPOS/2024/059	UV	DHINGRA , ARCHIT	
CIAPOS/2024/079	UA	BLANCO MURILLO, FABIO	
CIAPOS/2024/093	UV	PRIETO VILA, MAIDER	
CIAPOS/2024/122	UV	OSPINA GALLEGRO, CRISMARY	
CIAPOS/2024/144	UMH	SALAZAR BERMEO, JULIO ESTEBAN	
CIAPOS/2024/200	UV	CANTO NUÑEZ, ANA	
CIAPOS/2024/252	UV	ESTEVE ROCHINA, MARIA	La documentación aportada no acredita la defensa y aprobación de la tesis en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Punto Segundo. 2 a) del AnexoIV de la Convocatoria.
CIAPOS/2024/343	UV	CASADES MARTI, LAIA	
CIAPOS/2024/350	UJI	CAMACHO SERRANO, MARIA	
CIAPOS/2024/352	UJI	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	La documentación aportada no acredita la defensa y aprobación de la tesis en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Punto Segundo. 2 a) del AnexoIV de la Convocatoria.
CIAPOS/2024/462	UV	VERDENELLI BASILE, JULIANA	